

ANEXO I

Oferta de participación en el concurso para la selección de entidades financieras contratantes de líneas de crédito en euros movilizables mediante emisiones de Letras del Tesoro, convocado mediante Orden de fecha 30 de junio de 2000

Fecha

Oferta individual (indíquese denominación social, CIF, código, domicilio fiscal, municipio, representante -con expresión del poder notarial haciendo referencia a su fecha, Notario y número de protocolo- y teléfono de contacto de la entidad concursante).

Oferta colectiva (indíquese denominación social, CIF, código, domicilio fiscal, municipio, representante -con expresión del poder notarial haciendo referencia a su fecha, Notario y número de protocolo- y teléfono de contacto de la entidad Agente, y relaciónense a continuación los mismos datos de cada una de las entidades integrantes del sindicato, su porcentaje o cuantía de participación en el mismo y apórtese el poder notarial otorgado por el sindicato a la entidad Agente).

La(s) entidad(es) indicadas, enteradas del concurso convocado por Orden de fecha 30 de junio de 2000 para la contratación de líneas de crédito movilizables mediante emisiones de Letras del Tesoro, declaran tener plena capacidad para contratar con la Administración, hallándose al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no encontrándose incurso(s) en ningún supuesto de prohibición o incompatibilidad, comprometiéndose a la acreditación documental de tales circunstancias si así fuere requerido. Asimismo, manifiesta(n) su voluntad de participar en dicho concurso, con sujeción plena a las condiciones del mismo, con la siguiente oferta:

- Importe de la línea de crédito (expresese en cifras y en euros)
Diferencial fijo a restar al tipo de referencia (expresese en «puntos básicos»)
Comisión de apertura (en su caso) (expresese en «puntos básicos»)
Comisión de disponibilidad (en su caso) (expresese en «puntos básicos»)

Fecha y firma

ANEXO II

Contrato de formalización de línea de crédito movilizable mediante la emisión de Letras del Tesoro

En Madrid, a de dos mil.

REUNIDOS

De una parte: Doña, Directora General del Tesoro y Política Financiera, actuando en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden del Ministro de Economía de 8 de junio de 2000 en relación con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General Presupuestaria, según texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

De otra parte: Don, con NIF, en representación de la entidad, con CIF y domicilio social en, en, actuando en virtud de poderes conferidos mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de don con fecha de de, al número de su protocolo.

(D., en representación de, en virtud de poderes conferidos mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de D. con fecha de de, al número de su protocolo).

EXPONEN

I. Que la(s) entidad(es) ha(n) sido seleccionada(s) en el concurso convocado por Orden de fecha 30 de junio de 2000 para la contratación con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de una línea de crédito en euros movilizable mediante la emisión de Letras del Tesoro, y celebrado el de de 2000, tras la presentación de la correspondiente oferta.

II. Que el importe nominal contenido en la oferta realizada por la(s) entidad(es) referida(s) en el expositivo anterior asciende a euros.

III. Que el apartado segundo letra f), de la Orden de fecha 30 de junio de 2000 prevé la formalización de los contratos de línea de crédito que resulten seleccionados tras la resolución del pertinente concurso en el presente modelo de contrato.

IV. Que es voluntad de ambas partes, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y, formalizar un contrato de línea de crédito movilizable mediante la emisión de Letras del Tesoro a plazos coincidentes con los períodos de disposición de los fondos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para lo cual ambas partes consienten en su formalización con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-El presente documento formaliza la contratación de una línea de crédito en euros movilizable mediante la emisión de Letras del Tesoro a plazos coincidentes con los períodos de disposición de los fondos solicitados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de conformidad con la Orden de fecha 30 de junio de 2000, cuyo contenido forma parte integrante de las cláusulas del presente contrato.

Segunda.-El importe de la línea de crédito es de euros.

Tercera.-El plazo de vigencia del presente contrato es de tres años, a contar desde la fecha de la formalización del mismo, arriba indicada.

Cuarta.-El diferencial fijo será de, la comisión de apertura de y la comisión de disponibilidad de

Quinta.-Las partes contratantes fijan como respectivos domicilios y números de telefax a efectos de comunicaciones los siguientes:

Dirección General del Tesoro y Política Financiera: Paseo del Prado, 6, cuarta planta, en Madrid, código postal 28014. Telefax número (Entidad)

Cualquier cambio de dirección o número de fax respecto a los arriba reseñados será inmediatamente notificado a la otra parte contratante.

En Madrid, fecha ut supra, en copias

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

12771 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Biotecnología del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PRO-FIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Biotecnología del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PRO-FIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 de julio de 2000, páginas 24061 y 24062, se transcribe a continuación íntegramente el anexo que fue indebidamente omitido:

ANEXO

Códigos del Programa Nacional de Biotecnología

El código correspondiente al Programa Nacional de Biotecnología, correspondientes a la presente convocatoria, que han de cumplimentarse en la solicitud de ayuda de acuerdo con lo previsto en el anexo IV de la Orden de 7 de mayo de 2000, en la redacción dada por la Orden de 13 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21), por la que se regulan las bases, el régimen de ayuda y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), es:

Programa Nacional de Biotecnología. 010000

BANCO DE ESPAÑA

12772 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de julio de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9487	dólares USA.
1 euro =	100,78	yenes japoneses.
1 euro =	336,80	dracmas griegas.
1 euro =	7,4630	coronas danesas.
1 euro =	8,3835	coronas suecas.
1 euro =	0,62710	libras esterlinas.
1 euro =	8,1800	coronas noruegas.
1 euro =	35,704	coronas checas.
1 euro =	0,57451	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	259,85	forints húngaros.
1 euro =	4,0890	zlotys polacos.
1 euro =	207,6835	tolaes eslovenos.
1 euro =	1,5528	francos suizos.
1 euro =	1,4054	dólares canadienses.
1 euro =	1,5871	dólares australianos.
1 euro =	2,0431	dólares neozelandeses.

Madrid, 4 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

12773 *COMUNICACIÓN de 4 de julio de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	175,383
100 yenes japoneses	165,098
100 dracmas griegas	49,402
1 corona danesa	22,295
1 corona sueca	19,847
1 libra esterlina	265,326
1 corona noruega	20,341
100 coronas checas	466,015
1 libra chipriota	289,614
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,032
1 zloty polaco	40,691
100 tolaes eslovenos	80,115
1 franco suizo	107,152
1 dólar canadiense	118,390
1 dólar australiano	104,836
1 dólar neozelandés	81,438

Madrid, 4 de julio de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

12774 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2000, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Química.*

En relación con la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 141 (páginas 20952 a 20965), de 13 de junio de 2000, del plan de estudios de Licenciado en Química de la Universidad de Alicante, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20955, en la columna correspondiente a «asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal», donde dice: «Química Física Avanzada I», debe decir: «Química Física Avanzada II», y donde dice: «Química Física Avanzada II», debe decir: «Química Física Avanzada I».

Alicante, 14 de junio de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.